DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.070 | Jueves 31 de Mayo de 2018 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1406682

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 29.- Santiago, 11 de marzo de 2018

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7, 12, 13 y 14 del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija planta del personal del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el DS N° 413, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las Carteras que indica; en la resolución N° 10, de 2017, de Contraloría General de la República; en el decreto supremo N° 51, de fecha 28 de octubre de 2015, que nombró Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente a la Persona que más adelante individualizada, y

Considerando:

Que, con fecha 9 de marzo de 2018, el señor Felipe Alejandro Lerzundi Rivas, cédula de identidad Nº 15.170.385-2, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 4° EUS, con residencia en Antofagasta, presentó su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, la que se hará efectiva a contar del 11 de marzo de 2018.

Decreto:

- 1. Acéptese, a contar del 11 de marzo de 2018, la renuncia presentada por el señor Felipe Alejandro Lerzundi Rivas, cédula de identidad N° 15.170.385-2, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 4° EUS, con residencia en Antofagasta, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.
- 2. Establécese que el señor Felipe Alejandro Lerzundi Rivas no se encuentra sometido a investigaciones sumarias ni a sumarios administrativos y nada debe al Servicio.
- 3. Establécese que por razones impostergables de buen servicio, el presente acto entra en vigencia desde su dictación, sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para los fines que estime pertinentes.- Rodrigo Benítez Ureta, Subsecretario del Medio Ambiente.